# Alcaldía Metropolitana Ouito yenace

#### RESOLUCIÓN No. REF. PAC-GADDMQ-AZEA-2025-003

## PLTGO. DIEGO PAVON RENGEL ADMINISTRADOR ZONAL ELOY ALFARO ADMINISTRACIÓN ZONAL ELOY ALFARO

#### **CONSIDERANDO:**

Que, el artículo 288 de la Constitución de la República del Ecuador, dispone lo siguiente: "Las compras públicas cumplirán con criterios de eficiencia, transparencia, calidad, responsabilidad ambiental y social. Se priorizarán los productos y servicios nacionales, en particular los provenientes de la economía popular y solidaria, y de las micro, pequeñas y medianas unidades productivas.";

Que, la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, publicada en el Suplemento del Registro Oficial Nº 395 de 4 de agosto de 2008, y sus reformas, determina los principios y normas que regulan los procedimientos de contratación para la adquisición o arrendamiento de bienes, ejecución de obras y prestación de servicios, incluidos los de consultoría:

Que, el inciso segundo del artículo 22 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública establece "[...] El Plan será publicado obligatoriamente en la página Web de la Entidad Contratante dentro de los quince (15) días del mes de enero de cada año e interoperará con el portal COMPRAS PUBLICAS. De existir reformas al Plan Anual de Contratación, estas serán publicadas siguiendo los mismos mecanismos previstos en este inciso."

Que, el Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública en sus artículos 6 y 43 establece disposiciones sobre la delegación de las facultades previstas para la máxima autoridad y las Reformas al Plan Anual de Contrataciones

Que, en el literal b) del artículo 22 de la Resolución ADMQ 024-2024 de 03 de julio de 2024, expedida por el Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito, establece que : " Es responsabilidad de cada autoridad delegada enlistadas en el Art. 6 de esta resolución, así como para las autoridades de las entidades, agencias y unidades ejecutoras autónomas reformar el Plan Anual de Contrataciones en el portal de compras públicas dentro del ejercicio fiscal correspondiente y del presupuesto a cargo de la correspondiente unidad u órgano administrativo";

Que, en el literal c) del artículo 22 de la Resolución ADMQ 024-2024 de 03 de julio de 2024, expedida por el Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito, establece que : " Las reformas al Plan Anual de Contrataciones de la Administración General y sus direcciones metropolitanas adscritas serán autorizadas por el (la) Director (a) Metropolitano (a) Administrativo (a)";

Que, en el literal d) del artículo 22 de la Resolución ADMQ 024-2024 de 03 de julio de 2024, expedida por el Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito, establece que : " Las resoluciones reformatorias al Plan Anual de Contrataciones serán emitidas a través de la herramienta SIPARI y aprobadas por cada autorizador de gasto; y,";

Que, en el literal e) del artículo 22 de la Resolución ADMQ 024-2024 de 03 de julio de 2024, expedida por el Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito, establece que : " La publicación en el portal de compras públicas del Plan Anual de Contrataciones, así como de las resoluciones reformatorias aprobadas estará a cargo de la Dirección Metropolitana Administrativa".

Que, mediante resolución ADMQ 001-2025, de 15 de enero del 2025, el Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito, resolvió aprobar el Plan Anual de Contrataciones para el año 2025 del GAD del distrito Metropolitano de Quito.

Que, mediante Memorando Nro. GADDMQ-AZEA-DZAF-UZA-2025-0295-M, del 24 de marzo de 2025; el Tnlgo. Alex Mena Orellana, Jefe de la Unidad Zonal Administrativa, solicita al Pltgo. Diego Fernando Pavón Rengel, Administrador Zonal Eloy Alfaro; la reforma del Plan Anual de Contrataciones; quien con sumilla inserta indica: "Autorizado, proceder con el acto administrativo bajo normativa legal vigente"; según el detalle presentado en los documentos adjuntos.

En ejercicio de las atribuciones conferidas mediante Resolución No. ADMQ 024-2024 de 03 de julio de 2024, y el artículo 43 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.

### RESOLUCIÓN No. REF. PAC-GADDMQ-AZEA-2025-003

# PLTGO. DIEGO PAVON RENGEL ADMINISTRADOR ZONAL ELOY ALFARO ADMINISTRACIÓN ZONAL ELOY ALFARO

#### **RESUELVE:**

Artículo 1.- Autorizar la reforma al Plan Anual de Contratación - PAC 2025 del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito conforme el siguiente detalle:

## Ingresar Proceso de Adquisición al PAC:

AÑO	PARTIDA	СРС	TIPO COMPRA	DETALLE DEL PRODUCTO		UNIDAD	соѕто	CUATRIMESTRE	_	CATÁLOG	
					AD		UNITARIO		PRODUCTO	O ELECTRÓ	SUGERIDO
										NICO	
2025	731403	3811100061	BIEN	ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO	1	UN	36.000,00	1	NORMALIZAD	SI	CATALOGO
				PARA EL PROYECTO CENTROS							ELECTRONICO
				COMUNITARIOS SOMOS QUITO							
				DEL GAD DMQ AZEA							
2025	840104	446230013	BIEN	ADQUISICIÓN DE MAQUINARIAS Y	1	UN	10.500,00	1	NORMALIZAD	NO	SUBASTA INVERSA
				EQUIPOS PARA EL PROYECTO							ELECTRONICA
				CENTROS COMUNITARIOS SOMOS							
				QUITO DEL GAD DMQ AZEA							

Artículo 2. - Disponer a la Unidad Zonal Administrativa de la Administración Zonal Eloy Alfaro la ejecución de la presente reforma del PAC AZEA-2025-003.

Artículo 3.- Publicar la presente reforma del PAC, en el portal www.compraspublicas.gob.ec.

Artículo 4.- La presente Resolución entrará en vigencia a partir de la fecha de su suscripción.

Dada en Quito, Distrito Metropolitano, a los 25 días del mes de Marzo de 2025

PLTGO. DIEGO PAVON RENGEL ADMINISTRADOR ZONAL ELOY ALFARO ADMINISTRACIÓN ZONAL ELOY ALFARO

Revisado por: UZA / TNLGO. ALEX MENA

Elaborado por: VVILLA